

Madrid, 15 de julio de 2013

**ANTE RECIENTES DECLARACIONES QUE ABREN LA PUERTA A POSIBLES
MODIFICACIONES, AMA SaP DIFUNDE SU MANIFIESTO CONTRA LA
MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL TABACO**

La Asociación Madrileña de Salud Pública (AMaSaP) que aglutina a profesionales de distintos sectores de la Salud Pública, ve con preocupación las recientes declaraciones públicas que abren la posibilidad a la modificación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010. Tras reflexionar y valorar los aspectos más destacables de esta polémica la Asociación difunde un manifiesto abiertamente en contra de una potencial modificación de la Ley que, para beneficio de unos pocos, permita fumar en casinos, lugares de juego o cualquier otro lugar público, poniendo en riesgo la salud de muchas personas.

MANIFIESTO DE AMA SaP

La llamada Ley del tabaco, en vigor desde enero de 2011, que prohíbe fumar en espacios cerrados podría sufrir modificaciones en el futuro para permitir fumar en los casinos de Eurovegas. Ya en mayo de 2012, la entonces Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre solicitó al Gobierno central que se modificara la Ley del tabaco para permitir fumar en casinos y otros establecimientos de juego como bingos y locales de apuestas. Según manifestaciones públicas, el actual Presidente, Ignacio González y otras voces como la del Consejero de Sanidad, Javier Fernández-Lasquetty y el portavoz autonómico Salvador Victoria no ven ningún reparo en que exista la posibilidad de fumar en el megacomplejo del juego de Eurovegas. En palabras del portavoz autonómico a la prensa “El tabaco no puede ser un obstáculo a un proyecto tan importante”.

Por si acaso, el portavoz de Fumadores por la Tolerancia, Javier Blanco, ya solicitó públicamente que en el caso de que se cambie la ley también se permita fumar “en todos los lugares”, no sólo en los casinos.

La Ley es de ámbito nacional y corresponde al Gobierno central su modificación, aunque el delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas o la propia Vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáez de Santamaría, hayan asegurado en varias ocasiones a preguntas de la prensa que dicha modificación no está sobre la mesa, ni hay ningún proceso en marcha de modificación de leyes.

Y es que, si cambiamos la Ley para atender a los intereses económicos de la Comunidad de Madrid, ¿por qué no cambiarla para otros intereses? Si se hacen modificaciones para Eurovegas, ¿por qué no para el resto de casinos de la Comunidad de Madrid? y ¿por qué no para casinos y establecimientos de juego del resto del territorio nacional? Pero entonces, ¿por qué para casinos y no para restaurantes? Y así sucesivamente....

Según el Informe publicado por la Comisión Europea sobre el impacto de las leyes antitabaco aprobadas en los países miembros de la Unión Europea, se ha conseguido reducir un 46% la exposición de los no fumadores al humo de los cigarrillos. En España la exposición al tabaco descendió hasta un 70% entre clientes de bares y restaurantes entre 2009 y 2012. La modificación de la ley actual se haría pasando por alto los derechos de las personas que trabajan en estos establecimientos; que volverían a ser fumadoras pasivas en sus puestos de trabajo. Se estima que de los 79.000 adultos fallecidos por el tabaco en 2002, 19.000 eran no fumadores y de ellos 2.000 murieron por la exposición al tabaco en su puesto de trabajo.

La Ley protege precisamente a los no fumadores, a los fumadores no se les prohíbe fumar, sólo se les limita dónde pueden hacerlo y dónde no. Es necesario rebatir lo que dice el portavoz del Gobierno regional, Salvador Victoria, al manifestarse a favor de la opinión de Fernández-Lasquetty ya que, según él, éste “defiende la libertad individual de fumar, que no está prohibida en España”. No, claro que no está prohibida, siempre que no se haga en espacios cerrados y al lado de personas no fumadoras. Según el informe de la

propia Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid sobre "Vigilancia del consumo y de la exposición ambiental al humo de tabaco" del 2010, antes de la Ley 28/2005, el 40,5% de las personas que trabajaban fuera de casa refería exposición a humo de tabaco en su entorno laboral, disminuyendo esta exposición hasta el 6,7% en el 2009.

Pero es que la Ley también protege a los fumadores. Desde la entrada en vigor de la misma cada año es mayor el porcentaje de fumadores que intenta abandonar el hábito, desde un 25% en 2009 hasta un 36% en 2013. Los efectos sobre la salud son inmediatos incluyendo reducción en la incidencia de infartos y otros eventos coronarios, accidentes cerebrovasculares y disminución de hospitalizaciones por enfermedades respiratorias como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

En el mismo Informe de 2010 de la Comunidad de Madrid el 65,8% de los madrileños describía el ambiente de los bares y restaurantes como bastante o muy cargado antes del 2005, bajando al 49,7% en 2009, antes de la entrada en vigor de la nueva ley que ya no permitía fumar en espacios cerrados. La ciudadanía no parece estar muy a favor de que se hagan excepciones en la ley, más bien está en contra: el 82% de más de 8.000 ciudadanos, encuestados por la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC) en la "Semana sin humo" de este año, está en contra de que la ley se modifique para hacerla más permisiva en lugares como los casinos. En esta misma encuesta, el 50% de los fumadores manifiesta que no vería bien que se volviera a permitir el consumo de tabaco en los locales cerrados; y hasta el 66% de la población encuestada considera molesto o muy molesto el humo del tabaco.

Un dato relevante de la encuesta realizada por la SEMFYC es que el 70% de los encuestados afirma que acude igual que antes a los bares y restaurantes, un 18% afirma que desde la ampliación de la ley a los lugares de ocio va más y sólo un 12% dice frecuentarlos menos. No parece que el temor a las consecuencias negativas sobre los negocios de hostelería se haya cumplido.

La nueva normativa sobre el tabaco ha supuesto una mejora sobre la salud de fumadores y no fumadores, no ha tenido repercusiones económicas negativas

sobre los locales de ocio y ha sido aceptada y valorada positivamente por la población. No parece entonces encontrarse ningún argumento para realizar modificaciones en casinos y locales de juego salvo las exigencias del Sr. Adelson para emplazarlos en Madrid y los intereses económicos de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, la Asociación AMaSaP cree que el volver a permitir fumar en dichos locales es un retroceso por lo que supone de apertura de una puerta a futuras exigencias de otros colectivos a este respecto y por la pérdida de todas las mejoras conseguidas durante este tiempo. La Administración, y sobre todo la Administración Sanitaria tienen la obligación de proteger la salud de la población y no anteponerla a intereses económicos poco claros.

CONCLUSIONES

Ante la evidencia de las ventajas (hoy en día evaluadas y cuantificadas) **que ha supuesto la LEY 42/2010**, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; para la salud de la población fumadora y no fumadora; y el consenso entre sociedad y profesionales en contra de la propuesta de su modificación:

La **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE SALUD PÚBLICA, SE MANIFIESTA EN CONTRA de una potencial modificación de la ley** que, para beneficio de unos pocos, permita fumar en casinos, lugares de juego o cualquier otro lugar público, poniendo en riesgo la salud de muchas personas.